

16.2. ANEXO ESPECÍFICO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR JAIME PIQUE SANCHEZ	27/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP5CVUNT2PR5Q9TMHUEMX5K98	PÁG. 1/3





1. OBJETO. -

El presente Anexo tiene por objeto establecer las bases técnicas para la prestación del servicio de mantenimiento de los Centros de Transformación de los edificios de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., para asegurar su funcionamiento en las mejores condiciones posibles de seguridad y disponibilidad y conservarlas en las condiciones óptimas de acuerdo a las características con las que se han diseñado y el Reglamento de Alta Tensión (RAT) o en su caso incluso mejorarlas.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS. -

A modo orientativo, los principales trabajos a ejecutar son los que se indican a continuación, quedando la ampliación de estos a criterio del ofertante, según necesidades de las instalaciones.

El adjudicatario se compromete a atender las averías que puedan surgir en las instalaciones, a solicitud de EPGASA, **en un plazo máximo de 1 h.**


Asimismo, en el caso de que sea necesario realizar reparaciones a las instalaciones objeto del contrato, el ofertante se obliga a presentar oferta para realizar dicha reparación.

La relación de tareas a realizar en los elementos objeto del contrato son, al menos, sin menoscabo de las establecidas en la reglamentación en vigor y/o aplicable en cada caso:

- Limpieza de salas y equipos. Aspirado de suelos, fregado de suelos, limpieza de paredes, puertas, etc. y todos los equipos que contengan las salas.
- Verificación de maniobras y enclavamientos.
- Verificación mecánica de los equipos.
- Comprobación de ventilaciones de salas y transformadores.
- Engrase de elementos.
- Comprobación de tierras y medida de las mismas.
- Toma de muestras de aceites.
- Análisis de aceites (principales medidores de estado).
- Comprobación de condiciones de sala, según normas.
- Atender a la inspección por organismo oficial si procede.
- Realización de un informe de estado, condiciones y reparaciones necesarias, por cada centro, en los 15 días siguientes a la revisión.
- Complimentación de libros oficiales. En las 48 h. siguientes a la realización de la intervención.
- Revisión de los sistemas de continua para las maniobras y comprobación de las mismas.
- **Desenergizar el centro de transformación (quitar corriente al centro) y volver a energizar (dar corriente de nuevo al centro). Este último punto y debido a las necesidades de realizar mantenimiento en baja en los edificios, se realizará cuando la propiedad así lo indique, pudiendo retrasarse la energización, hasta 48 h. después de la desenergización del centro.**


3. RELACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. -

Se detallan a continuación los centros de transformación por ubicación y características técnicas de los mismos:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR JAIME PIQUE SANCHEZ	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP5CVUNT2PR5Q9TMHUEMX5K98	PÁG. 2/3	



Ubicación	Trafos	Marca	Tipo de trafo
Plaza Nueva	2 x 630	France Transfo	Seco
La Palmera	2 x 630	ABB	Seco
Mozárabes	2 x 630	IMEFY/ORMAZABAL	Seco
Avenida de la Aurora	2 x 630 +1 x 400	AEG	Aceite
Compositor Lehmborg	1 x 630	IMEFY	Seco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR JAIME PIQUE SANCHEZ	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP5CVUNT2PR5Q9TMHUEMX5K98	PÁG. 3/3	